



BOLETIN MUNICIPAL Nº 013/05

DECRETOS SINTETIZADOS (PERIODO 21/02/05 al 25/02/05)

DCTO. Nº 81 (21/02/2005): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por ----- el Sr. Hugo Bernardo OGAS, DNI. Nº 17.313.776, al cargo de Supervisor de Ceremonial y Protocolo, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 82 (21/02/2005): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Supervisor ----- de Ceremonial y Protocolo, al Sr. Fabián Horacio GALINDEZ, DNI. Nº 20.871.630, dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación.-

DCTO. Nº 83 (21/02/2005): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia presentada por ----- la Sra. Noemí Isabel VEGA, DNI. Nº 10.010.863, al cargo de Supervisora Tránsito dependiente de la Dirección de Policía Municipal, área secretaría de Gobierno y Coordinación de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 84 (22/02/2005): Aceptando a partir del día 31 de Diciembre del 2004, la renuncia ----- al cargo de Supervisor de Seguridad y Mantenimiento, dependiente del área de la Secretaría de Servicios Públicos, Infraestructura y Equipamiento Urbano, presentada por el Sr. Julio César BARROS, DNI. Nº 08.064.925.-

DCTO. Nº 85 (22/02/2005): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Supervisora ----- de Complejos Culturales, dependiente del área de la Secretaría de Cultura y Educación, a la Sra. CLAUDIA FERREYRA, DNI. Nº 17.313.811.-

DCTO. Nº 86 (22/02/2005): Designando a partir del día de la fecha en el cargo de Supervisora ----- de Conservación del Patrimonio Cultural, dependiente del área de la Secretaría de Cultura y Educación, a la Sra. María Natalia PONFERRADA, DNI. Nº 17.428.457.-

DCTO. Nº 87 (22/02/2005): Convocando al Concejo Deliberante de la Ciudad de San ----- Fernando del Valle de Catamarca a Sesiones Extraordinarias, a partir de la fecha, a fin de tratar el Proyecto de Ordenanza: * ADHESION DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL, A LOS TERMINOS DEL DECRETO ACUERDO Nº 194/2005, DICTADO POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL- "INCREMENTO DE LA ASIGNACION POR AYUDA ESCOLAR ANUAL"-

DCTO. Nº 88 (23/02/2005): Otorgando subsidio, a favor de la Sra. Elsa Beatriz BARRERA ----- DE MARTINEZ, DNI. Nº 12.252.200, por la suma de \$ 300,00.-



DCTO. Nº 89 (23/02/2005): Aceptando la donación ofrecida por el Lic. Raúl ARGERICH, ----- consistente en Ocho (8) Volúmenes para ser incorporados a la Biblioteca Municipal “Ramón Rosa Olmos”.-

DCTO. Nº 90 (23/02/2005): Aceptando la donación ofrecida por la Universidad Nacional de ----- Catamarca, consistente en Dos (2) ejemplares, para ser incorporados a las Bibliotecas Municipales: “Ramón Rosa Olmos” y “Domingo Faustino Sarmiento”.-

DCTO. Nº 91 (23/02/2005): Aceptando la donación ofrecida por el Sr. J. Eduardo AROCA, ----- consistente en Cinco (5) volúmenes para ser incorporados a las Bibliotecas Municipales: “Ramón Rosa Olmos” y “Domingo Faustino Sarmiento” y Escuelas Municipales: Nº 1 “El Principito” Nº 2 “Altos de Choya” y Nº 3 “Eva Perón”.-

DCTO. Nº 92 (24/02/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3861/05, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se adhiere la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 194/05, que establece el nuevo monto de la asignación familiar por ayuda escolar anual para la Educación Inicial y General Básica obligatoria.-

DCTO. Nº 93 (24/02/2005): Promulgando Ordenanza Nº 3860/05, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueban Convenios de Cooperación Mutua Programa Provincial de Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con fecha 14 de Enero del 2005, para la realización de diversas obras.-

DCTO. Nº 94 (24/02/05): Prorrogando a partir del día 01 de Enero del 2005 y hasta el 31 de ----- Diciembre del mismo año, la adscripción del Sr. Luis Raúl CASTILLO, DNI. Nº 13.604.136, Leg. Nº 2401, dependiente de la Dirección de Contaduría General, área secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico, para que preste servicios en el Concejo Deliberante de la Municipalidad de San José-Departamento Fray Mamerto Esquiú.-

DCTO. Nº 95 (25/02/2005): Aceptando la donación ofrecida por la escritora María María ----- ANDRADA, que consiste en Dos (2) ejemplares, para ser incorporados a las Bibliotecas Municipales “Domingo Faustino Sarmiento” y “Ramón Rosa Olmos”.-

DCTO. Nº 96 (25/02/2005): Disponiendo Sumario Administrativo, tendiente a esclarecer las ----- irregularidades de los hechos consignados en la publicación de Diario “El Ancasti”, en su edición del día 30 de Diciembre del 2004, relativa a irregularidades ocurridas en el ámbito del Cementerio Municipal, denunciados por el agente Humberto Rosario CASTRO y a determinar responsabilidades sobre la disposición de restos óseos de extintos del Hogar de Ancianos sin previa resolución de pase a Osario común, que pudiera



cabere a los agentes Ramón Rodolfo CARRIZO, Leg. Nº 1892 y Humberto Rosario CASTRO, Leg. Nº 2342.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA
ADMINISTRACION DE SUMINISTRO.

RESOLUCION INTERNA Nº 014/05: Inscribiendo a la firma TECNOTRANS S.R.L., en el ----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en los rubros: Fabricación de Aparatos y Suministros eléctricos no clasificados en otra parte (incluye accesorios eléctricos).-



DECRETOS-ORDENANZAS Y RESOLUCIONES

ORDENANZA Nº 3861/05.

ADHIRIENDO LA MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, AL DECRETO DEL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL Nº 194/05, QUE ESTABLECE EL NUEVO MONTO DE LA ASIGNACION FAMILIAR POR AYUDA ESCOLAR ANUAL PARA LA EDUCACION INICIAL Y GENERAL BASICA OBLIGATORIA.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA :

ARTICULO 1º).- ADHIERESE la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, ----- al Decreto del Poder Ejecutivo Provincial Nº 194/05, que establece el nuevo monto de la asignación familiar por ayuda escolar anual para la educación inicial y general básica obligatoria.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los 23 días del Mes de Febrero del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA Nº 3861/05.-

EXPTE. C.D. Nº 067-I-05

EXPTE. DEM. Nº 1699-I-05

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de febrero del 2005.-

DECRETO Nº 92/05.

EXPTE. Nº 1819-C-05.-

V I S T O:



Deliberante, y

La Ordenanza Nº 3861/05, dictada por el Concejo

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3861, sancionada por el
----- Concejo Deliberante, con fecha 23 de Febrero del 2005.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAR GUZMAN
ING. PABLO MAGINI

ORDENANZA Nº 3860/05.-

APROBANDO CONVENIO DE COOPERACION MUTUA PROGRAMA PROVINCIAL DE FORTALECIMIENTO DE LA OBRA PUBLICA MUNICIPAL, SUSCRIPTO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA Y LA SUBSECRETARIA DE ASUNTOS MUNICIPALES, CON FECHA 14 DE ENERO DEL 2005, PARA LA REALIZACION DE DISTINTAS OBRAS.-

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA:

ARTICULO 1º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua Programa Provincial de
----- Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con



fecha 14 de Enero del 2005, para la realización de la Obra: “Construcción de cordones cunetas y badenes de cruce en Avda. Pedro Agote desde Arroyo Choya hasta Avda. Los Terebintos”, que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o aportes del Tesoro Provincial, el que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 2º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua Programa Provincial de ----- Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con fecha 14 de Enero del 2005, para la realización de la Obra: “Construcción de cordones cunetas y badenes de cruce en Avda. Los Terebintos desde Avda. Virgen del Valle hasta Barrio 156 Viviendas”, que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o Aportes del Tesoro Provincial, el que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente.-

ARTICULO 3º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua Programa provincial de ----- Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN, y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con fecha 14 de Enero del 2005, para la realización de la Obra:”Construcción de cordones cunetas y badenes de cruce en Avda. México desde Avda. Virgen del Valle hasta Brasil”, que se efectuará con fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o Aportes del Tesoro Provincial, el que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 4º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua Programa Provincial de ----- Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con fecha 14 de Enero del 2005, para la realización de la Obra:”Construcción de cordones cunetas y badenes de cruce en Avda. Manuel Navarro desde Avda. Mardoqueo Molina hasta Barrio 20 de Marzo”, que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o Aportes del Tesoro Provincial, el que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 5º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua Programa Provincial ----- de Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con fecha 14 de Enero del 2005, para la realización de la Obra “Construcción de pavimento de hormigón en Avda. Tadeo Acuña”, que se efectuará con financiamiento de los fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o Aportes del Tesoro Provincial, el que se adjunta como Anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-



ARTICULO 6º).- APRUEBASE el Convenio de Cooperación Mutua Programa Provincial de ----- Fortalecimiento de la Obra Pública Municipal, suscripto por la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, representada por su Intendente, Dr. Ricardo Gaspar GUZMAN y la Subsecretaría de Asuntos Municipales, con fecha 14 de enero del 2005, para la realización de la Obra “Construcción de Plaza Choya”, ubicada entre Avda. Pedro Agote, Avda. Choya y Calle pública, que se efectuará con financiamiento de fondos provenientes del Fondo de Desarrollo Regional Municipal (F.D.R.M.) y/o Aportes del Tesoro provincial, el que se adjunta como anexo y que forma parte integrante de la presente Ordenanza.-

ARTICULO 7º).- COMUNIQUESE a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del ----- Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.-

DADA en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los Dieciocho días del mes de Febrero del Año Dos Mil Cinco.-

ORDENANZA Nº 3860/05.-

Expte. Nº 31-I-05, DEM Nº 890-I-05

Expte. Nº 32-I-05, DEM Nº 891-I-05

Expte. Nº 33-I-05, DEM. Nº 892-I-05

Expte. Nº 34-I-05. DEM Nº 893-I-05

Expte. Nº 35-I-05, DEM Nº 894-I-05

Expte. Nº 36-I-05, DEM Nº 895-I-05

FDO.: Prof. RUBEN ANTONIO HERRERA

Dra. VERONICA RODRIGUEZ CALASCIBETTA

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 24 de Febrero del 2005.-

DECRETO Nº 93/05.

EXPTE. Nº 890-I-05, agreg.

Nº 891-I-05, 892-I-05, 893-I-05,

894-I-05, 895-I-05.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3860/05, dictada por el Concejo Deliberante, y

Por ello,



EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 3860, sancionada por el
----- Concejo Deliberante con fecha Dieciocho de Febrero del 2005.-

ARTICULO 2º).- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y Archívese.-

FDO.: DR. RICARDO GASPAS GUZMAN
ING. PABLO E. MAGINI
